



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Bossa

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Roxana Bossa (Legajo Univ. N° 44788) por el día 27 de Abril de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Bossa registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 7/366 del Agrupamiento Administrativo, en la Biblioteca de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por examen, con goce de haberes a la agente No Docente Sra Roxana Bossa (Legajo Univ. N° 44788) por el día 27 de Abril de 2023, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

